

Nota de Secretaría-Intervención: Esté acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las y los junteros/as, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Ayuntamiento de Metauten, a 2 de marzo de 2024.

Siendo las 12:02 horas, previa citación en forma por el Presidente D. Andres Lana Usabiaga, y en segunda convocatoria, se reúne la Junta de la Sierra Santiago de Loquiz, compuesta por la relación de asistentes firmantes descrita en el anexo, al objeto de proceder a la celebración de la Junta tradicional, siendo asistidos por la Secretaria Silvia Encina Oyón que suscribe y certifica el acto,

Por el Presidente se da inicio sesión ordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PREVIO:-APORTACIÓN DE CREDENCIALES Y TOMA DE POSESIÓN (art. 5º de las Ordenanzas de la Sierra de Santiago de Lokiz, en relación al art. 45.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).

1º.- Aportan los credenciales de los actuales representantes de Ganuza, D. Gregorio Acedo Galdeano, y Artaza, D. Hodei Saez de Jauregui Rendo, los cuales toman posesión de sus cargos

2º.- Igualmente toman posesión del cargo el representante de Baquedano, D. Mario San Martin Urdiain, y el representante de Murieta D. Jose Antonio Casi Oses, cuyos concejos ya habían aportado sus credenciales para la sesión de 30-09-2023.

3º.- Queda pendiente de tomar posesión de su cargo el representante del concejo de San Martin D. Marcelino Bados Garcia, al objeto de que su voto sea tenido en cuenta en las decisiones que adopte la junta.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El presidente, una vez leída, y tras manifestar si alguno de los [23] vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación, no habiendo objeción alguna se da por aprobada en su integridad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2024.

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda,

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Único del año 2024. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin alegaciones, una vez elaborada la documentación prevista en la sección 1 del D.F. 270/1998 de 21 de septiembre. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 265 de 26 de diciembre de 2023.

INGRESOS:

3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.....: 250,00
€. 5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos
Comunales.....: 20.100,00 €. 7.- Transferencias y Otros Ingresos
que financian Gastos de Capital: 40.200,00 €. **TOTAL INGRESOS: 60.550,00**
€.

GASTOS:

1.- Gastos de Personal.....: 2.950,00 €.
2.- Gastos Corrientes en Bienes Corrientes y Servicios.....: 9.250,00
€. 4.- Transferencias Corrientes.....: 450,00 €.
6.- Inversiones Reales.....: 47.900,00 €.
TOTAL GASTOS: 60.550,00 €.

2º.- Aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y los artículos 19 y 20 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se

procede a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2024 y a la relación nominal de personal existente al 31 de diciembre del 2.023. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 265 de 26 de diciembre de 2023.

PLANTILLA ORGANICA 2024

- PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

a) Puesto de Trabajo: Secretaría. (1)

Nivel de Retribución: 10 % del salario base del puesto nivel A. (Tabla de retribuciones G.N. 2023). Jornada Parcial.

Forma de Provisión: Concurso (art. 39 Ordenanzas de la sierra Santiago de Loquiz) Secretaría compartida de los pueblos congozantes titulares de la Sierra de Santiago de Lóquiz a desempeñar por el titular de la secretaría de uno de pueblos congozantes, en este caso los de Amescoa Baja (arts. 235.3 y 243.2.d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).

3º.- Publicar los presentes acuerdos en el BON y remitir el expediente a Gobierno de Navarra.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CIERRE DE LA CUENTA GENERAL 2023 Y SU PUBLICACION

De conformidad con los artículos 45.4, y 273.3, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, artículo 242.4, de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra y Regla 117 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada, procede que la Junta examine el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Junta del año 2.023, documentos que la integran y la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios, conforme a las facturas de gastos e ingresos y estado contable del colectivo de ganaderos que obran en la contabilidad simplificada de la Intervención.

Se da cuenta del expediente de liquidación que integra el presupuesto general de 2023, de los documentos que integran la Cuenta General de dicho ejercicio económico de la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios, existencias en Caixabank, del informe favorable de la Comisión Permanente como Comisión Especial de Cuentas de 2 de marzo de 2024, Memoria del Presidente de informes de intervención del mismo mes y año.

El estado del resultado presupuestario del cierre de cuentas del ejercicio 2023, - 8686,01 euros, debido a que el cobro de las ATF dela campaña 2022-2023, se realiza en enero de 2024 por importe de 8374,12 euros.

No se ha generado deuda pública por parte de la Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz, ya que los ingresos corrientes por importe de 18.997,79 euros , no superan los gastos corrientes por importe de 12383,45 euros, lo cual ha producido un ahorro bruto y neto por importe de 6614,34 euros, que indica la sostenibilidad financiera de la Junta

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda,

1º.- Aprobar el expediente de Liquidación del Presupuesto de la Junta del año 2.023 integrado por la Cuenta General Única de la Junta Administrativa de la Sierra de Santiago de Lóquiz.

2º.- Dar conformidad a

INGRESOS PREVISION DEFINITIVA: 60.550,00 €

INGRESOS	DCHS.REC. NETO	RECAUDADO	PENDIENTE
PPTº.2023	33921,76	24712,38	9208,78
PTO CERRADO	16756,19	16732,16	24,03
TOTAL	50677,95	41444,54	9232,81

No se incluyen los derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios.

GASTOS PREVISIÓN DEFINITIVA:60.550,00 €

GASTOS	OBLIGADO	PAGADO	PENDIENTE
PPTº.2023	42306,99	41958,44	348,55
PPTº CERRADOS	0	0	0
TOTAL	42306,99	41958,44	348,55

LIQUIDACION DE VALORES EXTRAPRESUPUESTARIOS:

Concepto	Saldo Inic.	Modif.pagos	Entradas (Cobros)	Salidas (Pagos)	Saldo Final
I.R.P.F.	415,44	0	189,71	548,90	56,25
FIANZAS RECIBID.	1475,59	0	0	0	1475,59
H.P.LIQUID. IVA	0	1913,64	0	1913,64	0
TOTALES	1891,03	1913,64	189,71	2462,54	1531,84

CUADRE CONTABLE CUENTAS BANCARIAS 31-12-2023

CAIXABANK	124635,32
CAIXABANK-MECENAZGO LOQUIZ	1074,93
TOTAL	125710,25

Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2.023, derivado de las existencias iniciales del Presupuesto (126.724,16 €.) y de la diferencia entre el total de cobros y pagos (- 1013,91 €.), al remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 128427,53 €, al resultado presupuestario por un importe de -8302,68 €, siendo el ajustado por importe de -8686,01€, así como al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto de la Junta del año 2.023, y , que indica la sostenibilidad financiera de la Junta.

3º.- Aprobación definitiva del expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto de la Junta del año 2.0223 integrado por la Cuenta General Única de la Junta la cual se somete (Regla 117), tras la exposición pública (conforme a la Regla 116 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada) sin reclamación, reparo u observación alguna en el período de exposición pública.

4º.- Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Administración Local del Excmo. Gobierno de Navarra, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos descritos en el preámbulo del presente acuerdo (Regla 118)."

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1_2024. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO AREA. (GASTOS CORRIENTES-INFRAESTRUCTURAS GANADERAS A GASTOS DE INVERSIÓN-INFRAESTRUCTURAS GANADERAS)

Por Resolución del Presidente nº 1_2024 de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó la modificación presupuestaria nº 1_2024. Transferencia de crédito misma área de gasto.

Vistos los informes emitidos por secretaria-intervención donde se informa favorablemente y preceptos aplicables al supuesto, y ante la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por la necesidad de favorecer el mantenimiento de la ganadería extensiva en la zona por su papel destacado en la gestión de sus montes comunales, sus recursos naturales y la prevención de incendios, por lo cual interesa tanto la conservación de los accesos como el mantenimiento de infraestructuras ganaderas para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma Área de Gasto,

Detalle:

GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:

4121-69200 Inversiones en infraestructuras ganaderas, 3.700 euros adicionales

BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:

4129-2100 Mantenimiento y conservación de balsas y abrevaderos, 1.850 euros

4540-2100 Mantenimiento y conservación de pistas, 1.850 euros

Acordando " Dar cuenta a la Junta en Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.", y remitir copia a la Administración Foral

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda, dar conformidad a la modificación presupuestaria 1_2024 Transferencia de crédito misma área de gasto, mencionada.

QUINTO.- APROBACION MANIFIESTO DECLARACIONES DE GANADO DEL AÑO 2.024. ESTADO CUENTA GANADEROS A 31-12-2023.

1º.- Declaración de ganado 2024, se aporta en la junta, tras haber recibido todas las declaraciones de los ganaderos interesados.

La secretaria explica que Mª Victoria Echegaray del Dpto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente/ Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua-Sección de Ayudas a las Rentas, que le ha enseñado a tramitar la declaración, le explica que no conviene repartir la totalidad de las hectáreas de los recintos de pastos pues es conveniente dejar algunas ya que en los recintos hay caminos y otras zonas no pastables, a efectos de evitar problemas con las inspecciones por lo cual propone repartir solo las hectáreas correspondientes a las personas ganaderas que solicitan las ayudas de la PAC, de ese modo quedan 2,83 hectáreas para cubrir las zonas no pastables, lo cual se ajusta a las zonas pastables reales.

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda, dar conformidad.

2º.- ESTADO CUENTA GANADEROS A 31-12-2023.

Vistos los errores cometidos con anterioridad por secretaria-intervención en las actualizaciones de la cuenta de ganaderos, al no comprender que los gastos e ingresos que se debían tener en cuenta, eran los que afectan exclusivamente al colectivo de personas ganaderas, ha rectificado y puesto al día la misma como sigue:

AÑO	INGRESOS					(-)Gastos	TOTAL	RESULTADO
		PASTOS	AI Ganaderas	AGSP Montanos	Total Ingr.			
1994							= 5504,2	
1995							<u>1</u>	-5504,2
							= 465,04	-5969,3
1996							<u>11375,</u>	
							<u>2</u>	-17344

199	2564,5	
7	2	-14780
199	3161,9	
8	2	-11618
199	3315,1	
9	8	-8302,9
200	3.031,2	
0	3	-5271,6
200	1252,2	
1	2	-4019,4
200	3064,6	
2	3	-954,77
200	2928,5	
3	5	1.970,78
200	2323,9	
4	9	4.294,77
200	-	
5	<u>216,01</u>	4078,76
200		
6	2802	6880,76
200	2945,6	
7	8	9826,44
200		
8	2991	12817,4
200		
9	2934	15751,4
201	-	
0	<u>28883,</u>	
201	8	-13132
1	8487,7	
201	9	-4644,6
2		
201	4169,8	-474,75
3	2439,8	
201	9	1965,14
4	1945,0	
201	7	3910,21
5	-	
201	<u>1127,4</u>	
6	5	2782,76
201	-	
7	930,94	1851,82
8	-	
	<u>10123,</u>	
	1	-8271,3
	<u>2446,0</u>	
	7	-5825,2

2019	5780,14	0	0	5780,14	0	5780,14	-45,06
<u>2020</u>	5696,75	7793,33	0	13490,08	275,25	13214,83	13169,8
<u>2021</u>	5595,9	0	0	5595,9	16204,63	<u>10608,7</u>	2561,04
<u>2022</u>	5572,05	8320,33	0	13892,38	20490,04	<u>6597,6</u>	-4036,6
<u>2023</u>	8199,2	0	6165,92	14365,12	9009,63	<u>5355,49</u>	1318,87
I.G.+memorias							
AÑO	SIGPAC	ias	Pastos	Mont			
2019	0	0	0	0			
<u>2020</u>	275,25	0	0	275,25			
<u>2021</u>	0	16204,63	0	16204,6			
<u>2022</u>	0	19038,04	1452	20490			
<u>2023</u>	453,75	928,06	7627,82	9009,63			

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda, dar conformidad.

SEXTO.- MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES PÚBLICOS DE LA SIERRA DE LOKIZ TRAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS/AS JUNTEROS/AS.

Se reparte a los/as junteros/as presentes, una vez mas, el borrador de las ordenanzas de uso de caminos en la sierra de Lokiz, a fin de que lo trasladen a sus respectivos concejos para su debate.

En la próxima Junta ordinaria a celebrarse a principios de otoño de 2024 se deberá traer la propuesta de cada concejo /ayto. (alegaciones y propuestas al borrador), el concejo/ayto. representado que no aporte nada en la junta de otoño de 2024, se entenderá de acuerdo con el borrador.

Con las propuestas que se aporten en la junta de otoño de 2024, la comisión permanente preparara, las ordenanzas que se someterán a la aprobación definitiva en la junta de invierno de 2025.

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda, dar conformidad.

SÉPTIMO.- CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA DE LOS RECINTOS DE PASTOS EN LA SIERRA SANTIAGO DE LOKIZ.

DACIÓN DE CUENTA PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ZONAS DE PASTO DE LA SIERRA DE LOKIZ A ECOLÓGICO COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE GANADERÍAS DE PEQUEÑO TAMAÑO ASOCIADAS A LA PUESTA EN VALOR SUPERIOR DEL PRODUCTO.

La secretaria informa que en un plazo máximo de 6 meses, el Departamento de Control del CPAEN, se pondrá en contacto, para realizar la inspección inicial y verificar los datos de pastos aportados.

El informe generado tras la inspección, se remitirá al Departamento de Certificación, para ser evaluado por el Comité de Certificación, y si dicha evaluación es positiva, enviarán el Certificado como operador ecológico.

Es preciso enviar los nuevos recintos aceptados por SIGPAC en diciembre de 2023 para su inclusión.

Los/as 23 vocales presentes se dan por enterados/as.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA SESIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 4_2023. Adjudicar la contratación de la obra Limpieza de abrevaderos, balsas de hormigón, depósitos y control de incidencias en la sierra de Lokiz 2023 en Plan de Gestión sostenible de pastizales montañosos de la sierra de Lokiz. SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 5_2023 R.L.deA.- adjudicación leñas

D E C R E T O 6/2023, aprobación, facturas, último trimestre 3 2023

Resolución del Presidente nº 1_2024, Modificación presupuestaria 1_2024. Transferencia de crédito misma área de gasto. infraestructuras ganaderas, 3.700 euros adicionales

Resolución de la Presidencia Nº. 2_2024, Aprobar el expediente para la contratación de las obras de mejora de un tramo de pista y tres pasos canadienses, en los terrenos de la Sierra de Lóquiz "Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024", autorizar gasto, abrir licitación.

Los/as 23 vocales presentes se dan por enterados/as.

NOVENO.- CONTRATACIONES. DACIÓN DE CUENTA. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE MEMORIAS.

1º.- Dación de cuenta de empresas adjudicatarias para la reparación de pistas y barreras canadienses.

LOTE 1. PISTA

MERCANTIL	CIF	PRESUPUESTO	21 % IVA	OFERTA	PUNTOS
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	B31231319	17700,00 €	3717,00 €	21417,00 €	87,59
EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN S.L.	B26326942	18126,66 €	3806,60 €	21933,26 €	89,71
CONSTRUCCIONES BARBARIN S.L.	B31253149	17642,25 €	3604,87 €	21347,12 €	90

LOTE 2. BARRERAS CANADIENSES. No se han presentado proposiciones

La secretaria interventora informa de que se invito a licitar a 12 empresas, algunas no mostraron interés y otras no tenían disponibilidad. Se comenta que es posible facilitar la información de la licitación a 2 empresas que quizás tengan interés.

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda, que se facilite por los concedores los contactos de dichas empresas al presidente a fin de que contacte con ellas para mostrarles los lugares donde realizar los trabajos y otra forma más sencilla de ejecutar las barreras sin obras de construcción a fin de facilitar la adjudicación de las reparaciones a realizar y la adjudicación de los trabajos.

2º.-“Memorias para los trabajos en infraestructuras ganaderas (y trabajos forestales) año 2024”,

La secretaria-interventora informa de que las memorias de trabajos forestales e infraestructuras ganaderas al ser contratos recurrentes es preciso realizar la licitación de los servicios con las prórrogas máximas dada su escasa cuantía. El problema es que hasta el momento no se han encontrado profesionales interesados en comprometerse a realizar las memorias anuales por lo expuesto, lo cual se esta intentando desde 2022 sin resultado.

Otra opción es plantear a FORESNA, de la cual es

socia la Junta, y cuyos ingenieros se están encargando al no haber podido contratar con profesionales adecuados, si conforme a los estatutos de la misma sería posible convenir formalmente con la asociación la prestación de estos servicios de realización de las memorias anuales.

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda plantear la cuestión a FORESNA previo a plantear una licitación, por lo trabajoso de la misma y porque el iva que cobra la asociación por el ámbito de su trabajo es inferior, el 10% en lugar del 21 %, a la vista de la escasez de recursos económicos de la Junta.

DÉCIMO.- ESTADO DEL AMOJONAMIENTO DEL COMUNERO. AMOJONAMIENTO DE FACEROS COLINDANTES.

Aniano Martinez Barrena, Barindano, propone dar prioridad a la terminación del amojonamiento del comunero

Secretaria -intervención explica que el proceso se rige por el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra. Que solo esta terminado e inscrito en el registro de la riqueza territorial el apeo de los pueblos del Valle de Lana. Que en otros términos el apeo, para fijar con precisión los linderos, aunque el secretario extendió acta del resultado del apeo realizado en el sitio no todos los pueblos congozantes llegaron a aprobar los apeos realizados por motivos diversos, por lo cual no se procedió al amojonamiento y también están pendientes los informes de la sección de comunales en muchos expedientes.

J. Manuel Díaz Ollaga, Metauten, informa e que hay marcas, como las cruces de la sierra (1,2 o 3) para señalar las lindes. A preguntas de asistentes aclara que en el comunero de la sierra no hay corrales, solo hay en los faceros.

Aniano Martinez Barrena, Barindano, señala que la sierra tienen un apeo realizado en el siglo XIII.

Gustavo Pérez de Albeniz Ruiz, Eulate, comenta que la superficie en conflicto esta en el comunero de la sierra de Lokiz y que la sección de comunales ya sabe de quien es, aunque con lo amojonado antes algunos no estén de acuerdo.

Jose Javier Galdeano Asarta, Viloria, dice que el amojonamiento de Gastiain no esta hecho.

Aniano Martinez Barrena, proponer acabar el amojonamiento del comunero y proseguir con el amojonamiento del facero, para saber el territorio, los derechos y obligaciones de cada parte.

Jose Javier Galdeano Asarta, añade , y que el ganado vaya identificado.

Secretaria -intervención explica que las ordenanzas de la Sierra Santiago de Lokiz, contemplan (art.34) que por lo menos hay que reconocer los mojones cada 5 años, con lo cual es obligado.

Por unanimidad de los/as 23 vocales presentes se acuerda que por secretaria intervención junto con el borrador del acta, facilite a los/as junteros/as la información el estado del amojonamiento relativa a todos pueblos congozantes a fin de cada pueblo congozante tenga información para seguir con el amojonamiento.

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA, INFORMES SISTEMA DE CONTEO EXTERIOR.

J. Manuel Díaz Ollaga

Explica que para acceder a algunas subvenciones es preciso documentación que justifique, p.ej. a la Basílica, cuanta gente acude. Por eso se pudieron los 2 contadores, 1º en el norte/ermita y 2º en el sur/senda y con ellos nos aproximamos a conocer el número de personas que pasan. El pasado septiembre se encontró uno de los contadores roto y no se pudieron sacar los datos, solo del 2, en el informe en 9 meses , 5.416 cruces, el dispositivo 1 no tienen mas datos, el sensor no funciona. A fin de febrero con Ignacio Landa se ha enviado a la casa para la reparación o informe de si es necesario uno nuevo. El nº 2, senda Sarregui, se puede mejora, hay que saber interpretar los datos. P.ej. el 17 de diciembre de 2023(semana 50) hubo 2300 cruces, lo que no es lógico, los errores se suelen dar entre las 8 y las 9 horas y de 18 a 20 horas. Las validaciones en los demás casos corresponden. Hay que relacionar los datos del contador 1 de entrada con el 2 de salida.

Los/as 23 vocales presentes se dan por enterados/as.

DOCEAVO.- PREGUNTAS.

El presidente da la palabra.

ORDENANZAS DE PASO CON VEHICULOS

Jose Antonio Casi Oses, Murieta, respecto a las ordenanzas para el transito de vehículos, ¿es necesario seguir con este trajin o buscar indicaciones? La impresión es que se quiere seguir vía tarjetas.

Presidente, se voto a favor en 2021 y se cree necesaria la ordenanza.

J. Manuel Díaz Ollaga, si la gente es consecuente no se prohibiria nada, la realidad, p.ej. con lluvias, nieve, los vehículos circulan y hay quejas, es difícil poner el límite de quien puede subir o no , y es preciso que se plantee en los concejos y que la gente

participe y se traslade a la Junta que es lo que tienen que aprobar, conviene explicarlo bien y pueden salir respuestas nuevas de lo escrito hasta el momento, el asunto sancionador en Vitoria funciona.

Jose Javier Galdeano Asarta, se quiere hacer como en Limitaciones o Urbasa y parece que esta funcionando.

Presidente, es bueno traer observaciones.

Gustavo Pérez de Albeniz Ruiz, hay que tener en cuenta la ley de montes y otras.

Miguel Angel Landa Cayetano, Galbarra, hay normas que prohíben circular en caminos menores de 2 metros y prohibir que circule nadie.

Oscar Luis Urra Atorrasagati, Larraona, hay denuncias en otros lugares y van adelante, pero no en Lokiz, no hay ordenanza y no se puede sancionar.

Presidente, no se sanciona en Vitoria o Ullibarri.

J. Manuel Díaz Ollaga, parece que con ordenanza va funcionando.

Jose Antonio Casi Oses, se consigue aplicar la ley.

BARRERAS

Presidente, lo que pone en la memoria los constructores dicen que no llegan a los sitios con los camiones, por eso quedan desiertas, y por eso he propuesto cambiar lo que se va a hacer, mas sencillo, sin obra y que las barreras sean operativas

CAMINOS

Francisco Javier San Martin, Ancin, los caminos están en mal estado salvo los de Lana y Amescoa, porque se habrán preocupado.

Aniano Martinez Barrena, el camino vertebral no esta en mal estado

Francisco Javier San Martin, el camino que sube de Murieta a la ermita, la cañada de Mendilibarri a Cruz de Hierro, están en muy mal estado

J. Manuel Díaz Ollaga, tienen coste y se va a hacer poco a poco en función de los recursos que se tienen, en la curva de la balsa se va a mantener

Jesus Urtasun Arana, Ecala, se tienen que hacer con cemento

Francisco Javier San Martin, se van a echar parches por los cazadores o la Junta va a arreglar el camino a la ermita?

Aniano Martinez Barrena, todos los caminos van a la ermita y de la sierra son todos los caminos

Francisco Javier San Martin, se ha hecho según quien esta en la Junta, que envia el ayuntamiento, antes la gente que estaba se preocupaba de mantener, ahora a los pueblos no les interesa, pide que se arreglen los caminos

Jose Javier Galdeano Asarta, ahora de los concejos se saca menos de la sierra

AMOJONAMIENTO

Francisco Javier San Martin, Viloria es el que más pegas ha puesto para amojonar

Aniano Martinez Barrena, el catastro de Lokiz esta desplazado

GANADO

Francisco Javier San Martin, ¿Cuántas hectáreas se dedican por cabeza de ganado?

Francisco Javier San Martin, ¿es legal cobrar por las hc forrajeras? (venta de derechos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas 37 minutos, firman los vocales asistentes extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, se aprobara definitivamente, de lo que, como secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Andres Lana Usabiaga

Fdo.: Silvia Encina Oyón

ANEXO, ASISTENTES: VEINTE (23):

VOCALÉS DE LA SIERRA DE SANTIAGO DE LOQUIZ, 2.023-2027,

AMESCOA ALTA

1.- 31271 ARANARACHE: D. GUSTAVO PEREZ DE ALBENIZ RUIZ

3.- 31270 LARRAONA.....: D. OSCAR LUIS URRATORRASAGASTI

AMESCOA BAJA

4.- 31272 ARTAZA.....: D. HODEI SAEZ DE JAUREGUI RENDO

5.- 31272 BAQUEDANO: D. MARIO SAN MARTIN URDIAIN

6.- 31272 BARINDANO.: D. ANIANO MARTINEZ

7.- 31272 ECALA.....: D. JESUS URTASUN ARANA

8.- 31272 GOLLANO.....: D. JUAN JOSE URRA ECHEVERRIA-**FALTA FIRMA**

10.-31272 ZUDAIRE.....: D. JUAN CARLOS SAN MIGUEL BACAIKOA

ALLIN

11.- 31290 ARAMENDIA.: D. IGNACIO ECHARRI OCARIZ

12.- 31290 GALDEANO...: D. JOSE LUIS ECHAVARRI MARTINEZ

13.- 31290 MUNETA.....: D. JAVIER LARRAMENDI GORRIA

DISTRITO METAUTEN

14. 31241. GANUZA.....: D. GREGORIO ACEDO GALDEANO-**FALTA FIRMA**

15.- 31241 METAUTEN...: D. JUAN MANUEL DIAZ OYAGA

16.- 31241 OLLOBARREN: D^a. MARIA SOL ANCIN ESPARZA, sustituida por OSCAR URSUA SESMA (DNI 33417641K)

17.- 31241 OLLOGOYEN.: D. ANE GOMEZ PEREZ

EGA

18.- 31281 ANCIN.....: D. EUKENI FERNANDEZ GARRIDO

19.- 31280 MENDILIBERRI: D. ANDRES LANA USABIAGA

20.- 31280 MURIETA.....: D. JOSE ANTONIO CASI OSES

LANA

21.- 31283 GALBARRA.....: D. MIGUEL ANGEL LANDA CAYETANO

22.- 31283 GASTIAIN.....: D. JOSE RAMON ZURBANO MARTINEZ

23.- 31283 NARCUE.....: D. JOSE MIGUEL GAVIRIA REDONDO

24.- 31283 ULIBARRI.....: D. MIGUEL PIEROLA GARCIA

25.- 31283 VILORIA.....: JOSE JAVIER GALDEANO ASARTA

Excusan su asistencia por motivos familiares, de salud o laborales:

2.- 31271 EULATE.....: D. CARLOS BADOS FERNANDEZ DE ROITEGUI

9.- 31272 SAN MARTIN: D. MARCELINO BADOS GARCIA

Preguntas no contestada en la Junta

GANADO

Francisco Javier San Martin, ¿Cuántas hectáreas se dedican por cabeza de ganado?

NOTA: Tras la junta la secretaria lo comprueba: 0,48 hc por cabeza en la declaración de 2023, pero depende de las cabezas y superficie que haya cada año, pues se reparte según la tabla para el cálculo de UGMS de la Sección de Ayudas a las Rentas,

Unidad de Ganado Mayor (UGM): a los efectos de las ayudas de pagos directos se aplicarán las siguientes conversiones de número de animales de la explotación incluidos en los registros oficiales de REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas) a UGM.

CONVERSIÓN DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM) PARA LAS AYUDAS DE PAGOS DIRECTOS		
ESPECIE	TIPO DE GANADO	UNIDAD DE GANADO MAYOR (UGM)
Equino	Todos los equinos	0,8
Bovino	Menores de 1 año	0,4
	De 1 año a menos de 2 años	0,7
	Machos > = 2 años	1
	Novillas > = 2 años	0,8
	Vacas aptitud láctea > = 2 años	1
	Otras vacas (Vacas Nodrizas) > = 2 años	0,8
Ovinos y caprinos	Ovinos	0,1
	Caprinos	0,1
Porcino	Lechones > 20Kg peso vivo	0,027
	Cerdas de cría > 50 kg	0,5
	Otros cerdos	0,3

Francisco Javier San Martín, ¿es legal cobrar por las hc forrajeras? (venta de derechos)

(NOTA: Tras la junta la secretaria lo comprueba: si, Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común, cumpliendo unos requisitos establecidos en materia de registro de la explotación, medio ambiente, seguridad alimentaria y bienestar animal, y mantener la explotación en condiciones adecuadas, y a condición de que el precio de la cesión no puede ser superior al valor unitario establecido por el FEGA, incluso hay empresas que se dedican a Comprar y Vender Derechos PAC, incluso on-line)